## POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La gerencia de SAVIA SALUD EPS, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete con la implementación de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la información (MSPI) buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con sus afiliados, empleados y proveedores, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad. Para SAVIA SALUD EPS, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

### 1. Justificación de la política

Esta política se constituye como parte fundamental de los sistemas de información de la EPS y se convierten en la base para la implantación de los controles, procedimientos y estándares definidos.

La seguridad de la información es una prioridad para SAVIA SALUD EPS y por tanto es responsabilidad de todos velar porque no se realicen actividades que contradigan la esencia de cada uno de los lineamientos contenidos en esta.

El desarrollo e implementación, así como el monitoreo a su cumplimiento se apoya en el documento MA-TI-01 Manual de politica de la seguridad de la información que está debidamente oficializado en el Sistema de Gestión de la Calidad de SAVIA SALUD EPS.

### 2. Objetivo de la política

Establecer las políticas necesarias para los integrantes de la EPS con el fin de proteger la información de SAVIA SALUD EPS a través de normas y acciones, teniendo en cuenta los requisitos legales, operativos y tecnológicos de la entidad alineados con el contexto de direccionamiento estratégico.

### 3. Alcance

La política de seguridad de la Información es aplicable a toda la EPS, sus empleados, contratistas, practicantes, consultores incluyendo a todo el personal externo y afiliados que tengan acceso a información a través de los documentos, equipos de cómputo, infraestructura tecnológica y sus canales de comunicación.

### 4. Condiciones generales

Con la implementación y cumplimiento de la política general de Seguridad de la Información, se debe:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad sobre tratamiento de datos personales
- Cumplir con los principios universales de seguridad de la información.

- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus afiliados, socios, proveedores y empleados.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los empleados, proveedores, practicantes y afiliados de SAVIA SALUD EPS.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

## 5. Excepciones

La política de seguridad deben ser aplicada sobre la totalidad de la información gestionada en la entidad, sin excepción.

## 6. Indicadores

| Código del indicador | Nombre del indicador | Tipo de indicador | Nivel |
|---|---|---|---|
| N/A | Porcentaje de avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | Eficiencia | Operativo |

## 7. Valores

- Las responsabilidades frente a la seguridad y privacidad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, practicantes, proveedores y afiliados de SAVIA SALUD EPS.

- SAVIA SALUD EPS se compromete con el cumplimiento de la normatividad colombiana sobre protección de datos personales, en especial los lineamientos expuestos en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014 y sus respectivos decretos reglamentarios.

- SAVIA SALUD EPS protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros, o como resultado de un servicio en outsourcing.

- SAVIA SALUD EPS protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales

debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.

- SAVIA SALUD EPS protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- SAVIA SALUD EPS protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- SAVIA SALUD EPS controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- SAVIA SALUD EPS implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- SAVIA SALUD EPS garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- SAVIA SALUD EPS garantizará, a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información, una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- SAVIA SALUD EPS garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- SAVIA SALUD EPS garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

## 8. Consideraciones

### 8.1. Medios de difusión

Para la difusión a los interesados de la política de Seguridad de la Información se combinarán los diferentes medios electrónicos (correo, intranet, teleconferencias, etc) y presenciales (cursos, charlas, etc).

### 8.2. Aplicación de la política

La política será publicada en las carpetas del Sistema de Calidad de SAVIA SALUD EPS. Su aplicación se realizará mediante la implementación de controles especificados en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, y será actualizada de acuerdo con la evolución de la tecnología y de las políticas institucionales en caso necesario.

## 9. Aprobación de la política

La presente política rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser difundida al interior de la organización y con demás entes u organismos según corresponda el caso.

Firmada en Medellín, Antioquia a los 2 días del mes de diciembre del año 2019.

**ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO**
Gerente (e)
Savia Salud EPS